

Persecución agravada en Jujuy

Ordenaron detener a 10 referentes sociales y políticos que participaron de la protesta del 4 de abril frente a la legislatura jujeña .

El juez Jorge Zorueta ordenó la detención de 10 personas por la supuesta comisión del delito de "atentado a la autoridad agravado por poner manos a la autoridad". Los hechos que se les imputa se produjeron en ocasión de la violenta represión contra manifestantes ocurrida el pasado 4 de abril, en ocasión de la Apertura del período de Sesiones ordinarias de la legislatura jujeña.

Las detenciones fueron ordenadas a instancias del fiscal Diego Cussel, el mismo que planteó la revocación de la prisión domiciliaria de Milagro Sala contra el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y uno de los que intervino en los pedidos de detención que desembocaron en el arresto del ex gobernador Fellner.

La orden comprende a Carlos Alberto Mercado, Cachizumba Pedro Isaac, Ciancia Juan Cruz Pousa, Mercado Iván Alejandro, Altamirano Leonel César, Peralta Erick, Velazquez Jairo Joel, Hamud Santiago Hugo, Surita José David, Albornoz Carlos Pastor, Mendez Bienvenido Bruno.

El fallo se fundamenta en testimonios policiales y dictámenes a cargo de las propias fuerzas de seguridad. En algunos párrafos el magistrado despliega una retórica peyorativa, como cuando se refiere a uno de los imputados expresando que "sería pareja de Luciana Santillán, hermana del apodado Perro Santillán" pese a que todos los mencionados son públicamente conocidos.

Detenciones injustificadas y violentas

Trascendió que algunas de las detenciones se efectuaron con un despliegue violento de la fuerza policial.

El diputado Juan Manuel Esquivel destacó que el delito que se les imputa es excarcelable, por lo que no procede que se ordene estas detenciones. El legislador del FUYO concluyó que la medida busca "imponer el miedo en los opositores políticos" al gobierno de Morales, y no castigar algún delito.